

Esta operación supone la desaparición de Nuevo Arpegio y el traspaso en bloque de sus activos

La Comunidad de Madrid comienza el procedimiento administrativo para la extinción de Nuevo Arpegio

- La extinción se llevará a cabo mediante la fusión por absorción por Obras de Madrid
- La empresa resultante se encargará de la gestión de las obras del Programa de Inversión Regional 2016-19
- La fusión por absorción permite rebajar costes, evitar duplicidades y optimizar la estructura de la administración regional

5 de diciembre de 2016.- El Consejo de Gobierno ha conocido hoy el informe por el que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio solicita dar inicio a los trámites necesarios para proceder a la extinción de la empresa pública Nuevo Arpegio mediante un proceso de fusión por absorción con Obras de Madrid (anteriormente Arproma), a la que se traspasará en bloque todos los activos de la primera. La Comunidad de Madrid da así continuidad a su voluntad de extinguir definitivamente la actividad de Nuevo Arpegio, anunciada en el consejo de Gobierno del pasado 10 de mayo, con el objetivo de ahorrar costes, evitar duplicidades y reducir la estructura administrativa del Gobierno regional.

Nuevo Arpegio, adscrita a la citada Consejería, tiene un doble objetivo: la gestión del suelo público de la Comunidad de Madrid del que es propietaria y, desde 2006, la gestión de las obras de infraestructura del PRISMA por encargo del Gobierno regional. Para asegurar la eficiencia y continuidad en el desarrollo de estos objetivos, se ha decidido extinguir la actividad de Nuevo Arpegio mediante su fusión por absorción por la empresa pública Obras de Madrid, que ya está gestionando las obras pendientes de finalizar que corresponden al PRISMA 2008-2011 y hará lo propio con los proyectos que se incluyan en el nuevo Programa de Inversión Regional 2016-2019.

Obras de Madrid también depende de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, y su objeto social incluye promover, financiar y gestionar la construcción de toda clase de infraestructuras y los servicios que se puedan prestar en ellas. Así, la fórmula de fusión por absorción permite reestructurar y racionalizar las actividades coincidentes que hasta ahora desarrollaban ambas, evitando mantener dos estructuras diferentes para la consecución de objetivos complementarios.